

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Visitas No. 2019-0574

Se corre traslado de la visita domiciliar realizada por la Asistente Social del Despacho al hogar del demandante, por el término de tres (3) días para los efectos previstos en el inciso final del artículo 277 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ